



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 034/2017

“DISEÑO DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE”

Santiago, 3 de abril de 2017

PREGUNTA N°1

Para el cargo Jefe de Operaciones ¿Cuál es la razón por la que se pide grado académico de Doctor? Entendemos la complejidad del estudio, no obstante, este es un cargo operativo y logístico.

R: Se revisarán los requisitos de formación evaluados para este cargo, se realizará una enmienda.

PREGUNTA N°2

Para los cargos de experto en evaluaciones de impacto y en evaluaciones de procesos se indica en la descripción que debe tener estudios de postgrado (magíster o doctorado), sin embargo, el mayor puntaje es solo para Doctorado. ¿es correcto eso o ambos grados académicos tienen el máximo de puntaje?

R: Es correcto, el mayor puntaje es para profesionales con doctorado.

PREGUNTA N°3

En página 39 se indica en los objetivos específicos que se deben diseñar tres evaluaciones: línea base, evaluación intermedia y evaluación de impacto. La propuesta a presentar ¿solo debe considerar una propuesta de diseño de levantamiento de la línea base en tanto los otros diseños son un producto del proyecto luego de la revisión bibliográfica inicial?

R: La Propuesta Técnica considera el enfoque y el plan de ejecución propuesto para cumplir los objetivos definidos en los términos de referencia. Eso engloba una descripción detallada de los aspectos necesarios para el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, considerando el enfoque teórico-conceptual, procedimiento para selección de casos de estudio, procedimiento para construcción y aplicación de instrumentos de recolección de información y procedimientos de análisis de información.

PREGUNTA N°4

Asociado al objetivo específico 3, ¿existe un Marco Lógico de Nueva Educación Pública en el que se pueda revisar los indicadores propuestos?



R: No, no existe un marco lógico

PREGUNTA N°5

¿Existe una propuesta preliminar del grupo de tratamiento? (características de los establecimientos).

R: No, no existe

PREGUNTA N°6

¿Cuál es el tamaño de muestra a nivel de establecimientos, cuántos y que tipo de informantes se debe entrevistar/encuestar?

R: Esas definiciones se deben considerar como parte de la Propuesta Técnica a entregar, cumpliendo las orientaciones entregadas en los Términos de Referencia.

PREGUNTA N°7

¿Cómo se distribuyen las 25 comunas en las regiones y zona geográficas del país (urbano/rural)?

R: Se consideran como mínimo un trabajo en las regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Biobío.

PREGUNTA N°8

Se indica en los TDR 16 semanas para el estudio completo. Esto considera 25 comunas de tratamiento más las que se definan como control. Por la complejidad del estudio ¿es posible extender este plazo en pos de la profundidad e importancia de la investigación?

R: Sí, a la luz de las observaciones y comentarios recibidos, se revisarán los plazos estipulados en las Bases de la Convocatoria, considerando siempre el año en curso. Se realizará una enmienda al respecto.

PREGUNTA N°9

Dado que el Censo se realizará el día 19 de abril, ¿la fecha de entrega de la propuesta se modificará?

R: Se extenderá el plazo de recepción de las ofertas hasta el 24 de abril. Se realizará una enmienda al respecto.

PREGUNTA N°10

De acuerdo a nuestra experiencia el cronograma y los plazos parecen inviables para un estudio de la magnitud y complejidad del solicitado, como por múltiples dificultades



logísticas, por ejemplo, mayoría acciones están traslapadas, de acuerdo a la carta Gantt el terreno tendría que realizarse en julio cuando los establecimientos están en vacaciones, no están considerados tiempos de revisión y ajustes de los informes, etc. En nuestra experiencia para un estudio como este se requiere al menos de 6 meses. ¿Es posible extender el tiempo para la realización del estudio?

R: Sí, a la luz de las observaciones y comentarios recibidos, se revisarán los plazos estipulados en las Bases de la Convocatoria, considerando siempre el año en curso. Se realizará una enmienda al respecto

PREGUNTA N°11

Respecto a la carta Gantt, esta parece algo rígido que es necesarios erigir, es necesario ajustar a ella completamente o ¿es posible modificar el orden y algunos de los tiempos estimados para cada acción? Lo mismo respecto de los productos y/o contenidos de los informes

R: De acuerdo a la enmienda 2, se extenderá el plazo de ejecución del estudio y se ajustará la carta Gantt de acuerdo a esta extensión. La propuesta debe ajustarse a la carta Gantt, actividades y plazos solicitados de manera de evaluar en igualdad de condiciones entre los distintos proponentes

PREGUNTA N°12

Si se modifican el tiempo para realizar el estudio y otros aspectos de las bases, lo que supone ajustes significativos para la elaboración de las propuestas, los plazos para la elaboración de la propuesta se vuelven muy estrechos ¿es posible también extender por algunos días los plazos/fechas para presentar las propuestas/ofertas?

R: De acuerdo a la enmienda 1, se extenderá el plazo de recepción de las ofertas hasta el 24 de abril a las 18:00 hrs.

PREGUNTA N°13

¿En la evaluación del equipo se evalúan solo al personal clave (jefe proyecto, experto evaluaciones proceso, de impacto y operaciones)? Los CV del resto del equipo no son evaluados? Por ende no se adjuntan?

R: La evaluación de los profesionales, de acuerdo al formulario N°3, debe ser en igualdad de condiciones entre los distintos proponentes, por lo que se evaluará solo el personal clave.

PREGUNTA N°14

El porcentaje de pago está muy concentrado en la última cuota, pero este servicio tiene la mayoría del gasto durante la aplicación instrumentos lo que genera un problema significativo de flujo financiero en las instituciones, ¿es posible aumentar el porcentaje del costo total asociados a los informes de avance?

R: No, los montos de cada cuota no se pueden modificar



PREGUNTA N°15

Una vez terminado el estudio, es posible realizar publicaciones académicas con los resultados con el permiso respectivo de PNUD y/o del mandante?

R: Tal como se indica en el punto 11.1 del contrato, “PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo”. Sin embargo, PNUD considera la opinión del Ministerio de Educación al respecto. Por lo tanto, se deberá contar con autorización expresa del PNUD y del Ministerio de Educación para utilizar cualquier información que derive de la consultoría.

PREGUNTA N°16

No se entiende la razón y es muy atípico en este tipo de licitaciones/proyectos que el coordinador operativo y los expertos en evaluación de proceso y de impacto tenga que poseer un doctorado para tener el mayor puntaje en la evaluación, es posible modificarlo?

R: para el caso de Jefe de Operaciones, donde se revisarán los requisitos de formación evaluados para este cargo. La enmienda 3 se refiere a este punto.

PREGUNTA N°17

Una Asociación Civil / ONG de Argentina puede participar directamente. Además, si cualquier empresa argentina puede realizar la presentación

R: Cualquier institución que cumpla con los requisitos solicitados puede postular, sea chilena o extranjera

PREGUNTA N°18

¿Existe un monto referencial para el presupuesto del estudio?

R: No, PNUD no entrega montos

PREGUNTA N°19

¿Dado que los tiempos son muy acotados respecto a lo que se solicita, existe la posibilidad de extender la duración del estudio?



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

R: Sí, a la luz de las observaciones y comentarios recibidos, se revisarán los plazos estipulados en las Bases de la Convocatoria, considerando siempre el año en curso. Se realizará una enmienda al respecto.

PREGUNTA N°20

Respecto a la evaluación de procesos, se indica en el objetivo específico 7 que el levantamiento de la línea base de la evaluación de procesos debe realizarse con diversos actores (sostenedores, directivos, profesores, estudiantes, apoderados), Sin embargo, se indica en el punto 5.3.1 que la unidad de análisis de la etapa de evaluación de procesos son los sostenedores municipales. Se ruega aclarar.

R: Tal como se establece en los Términos de Referencia, el foco en la evaluación cualitativa de proceso son aquellos indicadores y variables asociadas o relacionadas con el nivel intermedio de la gestión educativa (sostenedor), que son centrales en las herramientas de gestión local. Esto considera dos aspectos: la planificación estratégica, y el acompañamiento al proceso de mejora continua escolar (cuyos actores son docentes y directivos). Este es el marco entregado para elaborar una Propuesta Técnica que identifica los actores con el que se trabajará para el levantamiento de la línea de base de la evaluación de procesos.